

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****27886** *ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.*

Don Ismael Pérez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 1421/2010 ejecución n.º 22/2011 de este Juzgado, seguido a instancias de Jackeline Lulú Encalada Flores contra Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L. sobre despido se ha dictado decreto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia parcial por importe de 2.295,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110059606-1